

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas en la convocatoria de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS (3080), y se relacionan aquellas personas que estando admitidas en su momento, se comprueba en el proceso de baremación, que no cumplen alguno de los requisitos exigidos, y se abre plazo para que puedan presentar alegaciones .

De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base séptima de la Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se procede a la convocatoria de la constitución y actualización permanente de la Bolsa Única Común (BOJA núm 240, de 16 de diciembre), finalizada la baremación de los méritos de aspirantes admitidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18.2 del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 15.1 c) del Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior,

Resuelvo

PRIMERO.- Aprobar, a propuesta del Servicio de Administración Pública de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, la lista provisional de personas aspirantes seleccionadas en la convocatoria de constitución de la Bolsa Única Común en la categoría profesional que se relaciona, con indicación de la puntuación obtenida, desglosada conforme a los apartados del baremo de méritos.

■ 3080 PERSONAL TÉCNICO DE SERVICIOS EN CENTROS

La indicada lista provisional quedará expuesta en la página Web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).

Contra esta lista provisional podrán presentarse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación. La presentación de las alegaciones y la vista del expediente se realizarán de forma exclusivamente telemática a través del apartado Tramitación Electrónica de la página Web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>).



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	08/07/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jml9VAGEJGWB95S2HWRXDRNQ8KV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

SEGUNDO.- Relacionar las personas aspirantes admitidas, según Resolución de 3 de marzo de 2021 (BOJA núm. 44, de 8 de marzo), respecto de las que se ha comprobado en el proceso de verificación de sus solicitudes de participación que no cumplen el requisito exigido por el apartado 2.c) de la base segunda de la Resolución de esta Dirección General de 10 de diciembre de 2019, circunstancia que determinará su exclusión del proceso, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución, para la presentación telemática de cuantas alegaciones y documentos estimen procedentes.

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>MOTIVO</u>
***9025**	CROCCI DA GRACA, MARIA FÁTIMA	NO TENER TITULACIÓN ACADÉMICA
***0503**	DIANEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO	NO TENER TITULACIÓN ACADÉMICA
***6087**	GÓMEZ CARRETERO, MARIA MARAVILLA	NO TENER TITULACIÓN ACADÉMICA
***6087**	MASEGOSA MORILLO, RICARDO	DOCUMENTACIÓN DE REQUISITO NO VALIDA
***9302**	RODRÍGUEZ PRIOR, JUAN DIEGO	DOCUMENTACIÓN DE REQUISITO NO VALIDA
***5566**	RUIZ CRESPO, GLORIA	NO TENER TITULACIÓN ACADÉMICA

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA



FIRMADO POR	NATALIA SILVIA MARQUEZ GARCIA	08/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmL9VAGEJGWB95S2HWRXDRNQ8KV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	